

Documento en versión pública elaborada de acuerdo con lo establecido en el artículo 30 de la LAIP: “En caso de que el ente obligado deba publicar documentos que en su versión original contengan información reservada o confidencial, deberá preparar una versión que elimine los elementos clasificados con marca que impidan su lectura, haciendo constar en nota una razón que exprese la supresión efectuada”. Para el caso, algunos documentos emitidos por esta institución contienen datos personales relativos a números de Documento de Identidad, Número de Identificación Tributaria (NIT), firmas y otros datos que en aplicación del artículo 24 letra “a” de la LAIP es información que debe protegerse de difundirse pues pertenecen a su titular”.

MANUAL DE ORGANIZACIÓN: DEPARTAMENTO DE COMUNICACIONES Y RELACIONES PÚBLICAS	Aprobación:	Nivel:	Código:
	24/07/2023	2	MMD-1.2.2-1.1



**MINISTERIO
DE DESARROLLO
LOCAL**



	Elabora / Modifica	Revisa	Responsable	Vo.Bo.	Aprueba
Firma:	[Redacted]	[Redacted]	[Redacted]	[Redacted]	[Redacted]
Nombre:	[Redacted]	[Redacted]	[Redacted]	[Redacted]	María Ofelia Navarrete de Dubón
Cargo:	Jefe del Departamento de Organización y Calidad	Gerente de Planificación y Desarrollo Institucional en funciones	Jefe del Departamento de Comunicaciones y Relaciones Públicas	Gerente General	Ministra de Desarrollo Local
Fecha:	17/07/2023	18/07/2023	19/07/2023	21/07/2023	24/07/2023

 MINISTERIO DE DESARROLLO LOCAL	MANUAL DE ORGANIZACIÓN: DEPARTAMENTO DE COMUNICACIONES Y RELACIONES PÚBLICAS	Aprobación:	Código:
		24/07/2023	MMD-1.2.2-1.1

1. ESTRUCTURA ORGANIZATIVA DE LA UNIDAD:



2. INFORMACIÓN ORGANIZATIVA BÁSICA:

Título:	Departamento de Comunicaciones y Relaciones Públicas
Código Organizacional:	DCR
Título del Responsable:	Jefe del Departamento de Comunicaciones y Relaciones Públicas
Dependencia Directa de:	Gerencia General
Unidades Dependientes:	N/A

3. OBJETIVO GENERAL:

Planificar, diseñar, coordinar e implementar las estrategias, acciones y herramientas comunicacionales de efectivas y oportunas para visibilizar las acciones y beneficios que realiza el MINDEL al público interno y externo, de acuerdo con la normativa legal vigente y lineamientos de Secretaría de Comunicaciones.

4. FUNCIONES PRINCIPALES:

- Asesorar al Despacho Ministerial y a todas las jefaturas del Ministerio en todo lo relacionado a la Comunicación Institucional, Protocolo y Relaciones Públicas.
- Garantizar que las acciones comunicacionales integren el enfoque y énfasis que estipula la Política Pública de Comunicación Gubernamental y los lineamientos de la Secretaría de Comunicaciones de la Presidencia (SECOM).

 GOBIERNO DE EL SALVADOR MINISTERIO DE DESARROLLO LOCAL	MANUAL DE ORGANIZACIÓN: DEPARTAMENTO DE COMUNICACIONES Y RELACIONES PÚBLICAS	Aprobación:	Código:
		24/07/2023	MMD-1.2.2-1.1

3. Diseñar, promover y ejecutar estrategias comunicacionales que fortalezcan la imagen positiva del MINDEL y contribuyan al establecimiento de relaciones de confianza con los públicos externos e internos.
4. Apoyar a las distintas unidades organizativas del MINDEL en lo relacionado al Protocolo y montaje de actividades y eventos institucionales, internos y externos, velando por el cumplimiento del protocolo de Estado y demás lineamientos establecidos en la ley y por la SECOM.
5. Administrar, generar tráfico de contenido en las redes sociales y demás medios de comunicación institucional para informar y orientar al público en general sobre las actividades del MINDEL y así como también ayudar al buen entendimiento del rol que cumple en la promoción del desarrollo local del país.
6. Actuar como enlace entre las y los funcionarios de la institución y los medios de comunicación.
7. Mantener una estrecha relación con los medios de comunicación social y otros grupos interesados en el tema del desarrollo local para brindar la información oportuna al público en general.
8. Contribuir la mejora del clima y cultura organizacional mediante acciones comunicacionales internas, a través de la difusión oportuna de información institucional relevante y de calidad.
9. Velar por el cumplimiento de la línea gráfica institucional y la calidad de la conceptualización gráfica en la comunicación institucional.

 GOBIERNO DE EL SALVADOR MINISTERIO DE DESARROLLO LOCAL	MANUAL DE ORGANIZACIÓN: DEPARTAMENTO DE COMUNICACIONES Y RELACIONES PÚBLICAS	Aprobación:	Código:
		24/07/2023	MMD-1.2.2-1.1

5. HISTORIAL DE CAMBIOS

VERSIÓN ANTERIOR	VERSIÓN ACTUAL	DESCRIPCIÓN DEL CAMBIO	APROBACIÓN (Instancia/Fecha)	VIGENCIA (Fecha)
N/A	0	Creación Del Manual completo	Ministra de Desarrollo Local AD-Honorem Fecha: 27/05/2021	01/06/2021
0	1	Actualización completa del manual. Cambio de código de sección de MMD-D.1.1.3 a MMD-1.2.6. Actualización de la estructura interna de la unidad. Mejora en la redacción del objetivo general. Mejorar la redacción de las funciones 3, 5 y 6.	Ministra de Desarrollo Local Fecha: 30/05/2022	01/06/2022
1	1.1	Cambio de código de la sección de MMD-1.2.6 a MMD-1.2.2.	Ministra de Desarrollo Local Fecha: 24/07/2023	01/08/2023